

Bases Premio Municipal de Literatura de Ñuñoa

PEDRO DE OÑA 2026

El Premio Municipal de Literatura Pedro de Oña es un premio que otorga la I. Municipalidad de Ñuñoa y que organiza la Corporación Cultural de Ñuñoa. Con una vida de más de 60 años, es uno de los más prestigiosos galardones municipales del país, contando entre sus ganadores a figuras tan destacadas como Jorge Edwards, Delia Domínguez, José Donoso, Estela Díaz Varín y Enrique Lihn. Su propósito es fomentar la creación literaria en el país, y en su edición 2026 la convocatoria está dirigida a obras de narrativa breve: cuento, novela corta, crónica narrativa y sus posibles combinaciones. Las obras deben ser inéditas, tener entre 8 y 30 carillas y no utilizar Inteligencia Artificial en su elaboración.

DE LA VIGENCIA

El periodo de postulación responde a los siguientes plazos:

- **Inicio de convocatoria:** martes 11 de agosto.
- **Cierre de convocatoria:** lunes 14 de septiembre.

Toda obra recibida fuera del plazo indicado quedará automáticamente excluida, sin excepción. Los ganadores serán anunciados durante la primera semana de diciembre.

DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar todas aquellas personas mayores de 21 años al momento de la postulación, sin límite máximo de edad, residentes en Chile.

DE LAS OBRAS QUE COMPITEN

Se aceptan obras de ficción breve.

DE LA EXTENSIÓN

Las obras deben tener un mínimo de 8 y un máximo de 30 carillas.

DE LOS REQUISITOS

Las obras postuladas por cada participante deberán cumplir, sin excepción, los siguientes requisitos:

- Deberán ser de autoría individual exclusiva. No se admiten coautorías.
- Los textos postulantes deben ser originales, no pueden ser plagios de otras obras y no pueden utilizar ningún tipo de editor o sistema similar de Inteligencia Artificial para su realización. En caso de incumplirse, la obra será descalificada del concurso, y el autor será responsable por los daños causados y las afectaciones que pueda tener sobre la obra plagiada.
- La obra debe ser inédita; no debe haber sido publicada previamente en ningún formato, incluyendo medios digitales y plataformas de autopublicación.

El incumplimiento de uno o más de los requisitos expuestos significa la descalificación automática de la obra.

DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FORMATO

- Temática libre.
- Extensión mínima de 8 y máxima de 30 carillas.
- Presentadas en formato Word, tamaño carta (21,59 x 27,94), fuente Arial tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes 2,5 cm en todos los costados.
- El título de la obra debe aparecer en la primera página del texto.
- La obra no debe incluir portada ni identificación del autor en el documento.
- No se admiten imágenes, ilustraciones ni anexos de ningún tipo.
- La obra debe estar firmada con un pseudónimo.
- En caso de tratarse de una compilación de cuentos o crónicas, la obra debe ajustarse al límite de carillas establecido.

DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

- La postulación se realiza de manera online. **Los participantes deben completar un formulario único con sus datos personales y adjuntar la obra en formato Word (peso máximo 10 MB).** Dicho formulario será publicado en la página web www.ccn.cl y en las respectivas redes sociales de la Corporación Cultural de Ñuñoa y Café Literario de Ñuñoa.

Cada participante puede postular una única vez. Enviar más de una postulación las invalida automáticamente a todas.

Al momento de postular, el participante deberá completar un formulario de inscripción con los siguientes datos:

- Nombre completo
- RUT
- Región y comuna de residencia
- Número de teléfono de contacto
- Correo electrónico

Los datos personales deben ser ingresados exclusivamente en el formulario de inscripción. No deben incluirse en el archivo Word de la obra. Los datos personales de los participantes serán utilizados exclusivamente para finalidades como procesar y gestionar las postulaciones al premio, contactar a los postulantes para notificaciones relacionadas con el concurso, publicar el nombre y la obra de los ganadores, y cumplir con las obligaciones legales y regulatorias aplicables.

Los datos serán almacenados durante el tiempo que se estime conveniente para la ejecución del premio, y, posteriormente, por el periodo requerido para el cumplimiento de obligaciones legales o administrativas.

DEL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El postulante declara y garantiza que la obra presentada es de su exclusiva autoría, original e inédita, asegurando que no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros y se obligan a mantener indemne a la Corporación Cultural de Ñuñoa por todos aquellos reclamos o demandas de terceros en relación a sus derechos de propiedad intelectual.

De esta misma forma, el participante expresa que la obra presentada en el concurso no ha sido generada, asistida ni modificada en parte alguna por herramientas de inteligencia artificial o cualquier otro tipo de software automatizado de generación de textos.

Toda obra creada o asistida con inteligencia artificial o softwares de la naturaleza descrita o en infracción de los derechos de propiedad intelectual de un tercero serán inmediatamente descalificadas del concurso.

La Corporación Cultural de Ñuñoa se reserva la facultad de solicitar a los participantes información adicional o declaraciones sobre la autoría de la obra en caso de dudas o reclamaciones de terceros.

DEL JURADO

El proceso de evaluación de obras está compuesto por destacadas figuras del ámbito literario nacional, reconocidas por su trayectoria cultural:

- **María Paz Rodríguez:** Escritora y académica de la Adolfo Ibañez.
- **Francisco Díaz Klaassen:** Escritor y académico de la Universidad Diego Portales.
- **Mike Wilson:** Escritor y académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

DE LOS RESULTADOS

El resultado del concurso será inapelable.

Los ganadores del premio serán anunciados durante la primera semana de diciembre por medio del sitio web de la Corporación Cultural de Ñuñoa, www.ccn.cl, y en sus redes sociales oficiales.

Los ganadores serán notificados directamente por correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de inscripción.

Los organizadores, a su sola discreción, se reservan el derecho a modificar o extender la vigencia del premio o la develación de resultados en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes a través de su página web y redes sociales oficiales. De la misma manera, la Corporación Cultural de Ñuñoa podrá modificar el premio y sus condiciones, y/o terminar anticipadamente el mismo, informando previamente a los participantes, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

Los organizadores se reservan el derecho de declarar desierto el premio si el número de obras que cumplan con los requisitos señalados en las bases fuera insuficiente o si ninguna obra alcanzara el nivel literario que el jurado estime adecuado. En tal caso, los premios correspondientes no serán asignados.

DE LOS PREMIOS

El concurso contempla los siguientes premios:

Primer lugar: \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos).

Una mención honrosa: \$500.000 (quinientos mil pesos).

Los organizadores se reservan el derecho a, adicionalmente, publicar las obras ganadores en un libro físico. El monto del premio constituye la única y total remuneración que el autor recibirá por concepto de derechos de autor, no teniendo derecho a cobros adicionales por la edición, impresión o distribución de la obra en el contexto del concurso.

La premiación se llevará a cabo **durante la segunda quincena de diciembre de 2026** en el Café Literario de Ñuñoa (Jorge Washington 116).

DE LA REPRODUCCIÓN DE LA OBRA Y DERECHOS DE AUTOR

Los participantes conservan en todo momento la titularidad de los derechos morales sobre sus obras, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual.

Los participantes que resulten ganadores, por el solo hecho de aceptar el premio, ceden a los organizadores en forma exclusiva, total e indefinida los derechos patrimoniales de autor sobre las obras que resulten premiadas o con mención honrosa.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17.336, Capítulo V, que determina el alcance de la cesión, normativa que faculta a los organizadores para ejercer de manera exclusiva todas y cada una de las facultades enumeradas en el Capítulo V, especialmente las mencionadas en el Artículo 18 de la Ley 17.336, entendiéndose por tales la reproducción, edición, publicación en cualquier tipo de formato (digital o análogo), adaptación, distribución al público, comercialización de manera ilimitada y la ejecución pública de la obra, en cualquier forma o soporte conocido o por conocerse, sea este impreso, digital electrónico, audiovisual o cualquier otro.

La presente cesión no tiene límite territorial ni temporal. De la misma manera, los participantes que resulten ganadores o con alguna mención honrosa, autorizan la reproducción total o parcial de la obra, y la inclusión de su nombre, o seudónimo, en los medios digitales o análogos en los cuales se publique la Obra.

El importe del premio comprende también el pago suficiente de la cesión de los derechos patrimoniales de autor indicados para los ganadores de primer lugar y la mención honrosa.

Por el solo hecho de participar, todos los postulantes autorizan a la Corporación Cultural de Ñuñoa para mencionar sus nombres y el título de sus obras en comunicaciones y materiales de difusión vinculados al Concurso, sin que esto implique cesión de derechos patrimoniales.

Asimismo, los autores que resulten ganadores manifiestan su disposición a colaborar en actividades de promoción y difusión del libro físico que incluirá los cuentos seleccionados, entendiendo que dichas instancias contribuyen a la visibilidad de la obra y de sus autores.

DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el premio implica el conocimiento y la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases y de las decisiones que adopten los organizadores en su aplicación.

De la misma forma, los participantes autorizan a la Corporación Cultural de Ñuñoa para mencionar su nombre, reproducir su imagen y utilizar grabaciones o fotografías realizadas en el contexto de actos del premio, y actividades asociadas, para su difusión por cualquier medio de comunicación.

